SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza
Condiciones Particulares

ASEGURADO TRANSPORTE EL CORDOBES S.R.L. **MAT.** 6378795.4 CUIT 30-71138188-7

PRODUCTOR: RIVERO TERESITA ITATI

DOMICILIO CHILE NRO 2910 MAT.: 52977

(3200) CONCORDIA ENTRE RIOS 00-0-00000-00000-10 P 1556.0

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 60/220475

CUIP:0222001030010000000000000060022204750000000000009930711381887 6-10000052977000000000000010052

VIGENCIA

EMISION 01/03/2024 **desde las 12 hs. del** 01/03/2024 **hasta las 12 hs. del** 01/06/2024 **DIAS DE VIGENCIA** 92

CON PRORROGA AUTOMATICA TRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 01/03/2025

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 60-02-0191844-000

OBJETO DEL SEGURO

CAMION CAJA METALICA MODELO: 2009
MARCA: MERCEDES BENZ C AXOR 2040-36 S
MOTOR: 457918U0933186 CHASSIS: 9BM9584339B642964
PAT.: IEY483 USO: CAMION COMERCIAL

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-DA 01.1 CG-DA 02.1 CG-DA 04.2 CG-IN 01.1 CG-IN 02.1 CG-IN 04.2 CG-RH 01.1 CG-RH 02.1 CG-RH 04.2 CG-CO 02.2 CG-CO 03.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CC 04.2 CA-CC 09.1 CA-CO 01.1 CA-CO 06.1 CA-CO 13.1 CA-CO 13.2 CA-CO 14.1 CA-CO 17.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CO-EX 01.1 CO-EX 03.1 CO-EX 04.1 CO-EX 05.1 CO-EX 06.1 CO-EX 07.1 CO-EX 08.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
INTERNOS 0,10% TASA S.V. 1,00%
SELLOS 1,00% LEY 19518 0,50%
P.IIBB ENTRE RIOS 3,50%
R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%
C.S. 8185,00

DJ.INSC. 28005132010-5

FORMA DE PAGO: 3 CUOTAS - 1ER. VENC.: 10/03/2024

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 6002220475000000

PRIMA (1)	748380,35
RECARGOS (2)	119741,54
BONIFICACION	74838,04
SUBTOTAL	793283,85
IMPUESTOS Y TASAS (3)	254109,15
PREMIO $	1047393,00

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono al 0221 4455001 (opción 1 alternativa 3). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Rosana Ibarrart
Gerente General

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/220475

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (3200) - CONCORDIA - ENTRE RIOS

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN B - RC + Coberturas Totales		
CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	$ 175.000.000.-
CG-DA 04.2	Daño Total	$ 93.176.500.-
CG-IN 04.2	Incendio Total	$ 93.176.500.-
CG-RH 04.2	Robo o Hurto Total	$ 93.176.500.-

CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado.
Ajuste Automatico: 40 %.

CA-CC 09.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo, deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/220475

CA-CO 13.1 Renuncia a la Subrogación

Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

Se deja expresa constancia por la presente estipulación que esta Cooperativa renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas que se detallan en las Condiciones Particulares (en adelante el/los Subrogado/s), sus funcionarios y/o empleados y/u obreros y/o contra cualquier compañía y/o sus funcionarios y/o empleados y/u obreros, subsidiaria o afiliada del/ de los Subrogado/s.

En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente contra el/los Subrogado/s por un siniestro indemnizable por este contrato de seguro, el/los Subrogado/s será/n considerado/s como asegurado/s para esta póliza.

En caso de que el vehículo asegurado ocasione daños a las instalaciones y/o al personal del/de los Subrogado/s, el/los Subrogado/s y/o su personal serán considerados terceros para esta póliza.

Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:

30-62914545-8 TASA LOGISTICA S.A----------
30-69801190-0 RESINAS CONCORDIA SRL----------
30-56037805-6 SWIFT ARGENTINA S.A----------
30-55609559-7 PAREXKLAUKOL S.A----------
33-50188004-9 SIKA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL----
30-58673333-4 CARTOCOR SOCIEDAD ANONIMA----------
30-65655371-1 EGGER ARGENTINA S.A.U.----------

CA-CO 13.2 Asegurados Adicionales cuando se presta servicio

Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas.

La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.

Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:

30-62914545-8 TASA LOGISTICA S.A----------
30-69801190-0 RESINAS CONCORDIA SRL----------
30-56037805-6 SWIFT ARGENTINA S.A----------
30-55609559-7 PAREXKLAUKOL S.A----------
33-50188004-9 SIKA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL----
30-58673333-4 CARTOCOR SOCIEDAD ANONIMA----------
30-65655371-1 EGGER ARGENTINA S.A.U.----------

CA-CO 17.1 Notificación previa de la Falta de Pago del Premio

El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza.

Detalle de Personas Físicas y/o Jurídicas:

-

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/220475

30-62914545-8 TASA LOGISTICA S.A----------
30-69801190-0 RESINAS CONCORDIA SRL----------
30-56037805-6 SWIFT ARGENTINA S.A----------
30-55609559-7 PAREXKLAUKOL S.A----------
33-50188004-9 SIKA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL----
30-58673333-4 CARTOCOR SOCIEDAD ANONIMA----------
30-65655371-1 EGGER ARGENTINA S.A.U.----------

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CO-EX 01.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga Transportada.

Sumas Aseguradas y Límites máximos de Responsabilidad:
Los siguientes son los montos asegurados y los máximos de responsabilidad, por vehículo y por evento.
Para daños a terceros no transportados:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Daños materiales..... u$s 30000 .- por bien
En el caso de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura de daños a terceros no transportados queda limitada a u$s 200000 .-
Para daños a pasajeros:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Danos materiales..... u$s 1000 .- por persona
En las hipótesis de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura daños a pasajeros queda limitada a:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 240000 .-
b) Daños materiales..... u$s 10000 .-

CO-EX 03.1 Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes.

Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 04.1 Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países de Sudamérica.

Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

CO-EX 05.1 Extensión de la Cobertura de Daños a Países Limítrofes.

Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/220475

CO-EX 06.1 Extensión de la Cobertura de Daños a Países de Sudamérica.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

CO-EX 07.1 Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 08.1 Extensión de la Cobertura de Incendio a Países de Sudamérica.
Paises alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

CARGA DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES Y MUNICIONES
El Asegurador excluye de las garantías de la presente póliza, los daños provocados por la carga, cuando el vehículo transporte sustancias contaminantes o municiones y cualquier siniestro en la medida que el mismo resultare agravado por la acción de esa carga.

Se deja expresa constancia que el vehículo amparado por la presente Póliza es de uso comercial.

ADVERTENCIA Medios habilitados para el Pago.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA
SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

CAJA
60
07/08/2024
60
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LIMITADA

COMPROBANTE DE PAGO

NÚMERO DE OPERACIÓN:	----------	TERMINAL:	-- ---
REGISTRADA:	07/08/2024	HORA:	10:53:2[illegible]
APELLIDO Y NOMBRE:	TRANSPORTE EL CORDOBES S.R.L.		
MATRÍCULA:	6378795.4	RAMO:	AUTOMOTORES
ZONA/PÓLIZA:	60/239218	PATENTE: IEY483	CUOTA: 03

MONTO: PESOS
TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN
_____
_____

SON:	$ ***353681,00	VENC. CUOTA:	10/08/2024	PRÓX. VENC.:	10/09/2024

CENTRO DE ATENCIÓN: ESPAÑA 164 - PARANA

C011005

RIVADAVIA
SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

CAJA
60
07/08/2024
60
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LIMITADA

COMPROBANTE DE PAGO

NÚMERO DE OPERACIÓN:	----------	TERMINAL:	-- ---
REGISTRADA:	07/08/2024	HORA:	10:53:2[illegible]
APELLIDO Y NOMBRE:	TRANSPORTE EL CORDOBES S.R.L.		
MATRÍCULA:	6378795.4	RAMO:	AUTOMOTORES
ZONA/PÓLIZA:	60/239218	PATENTE: IEY483	CUOTA: 03

MONTO: PESOS
TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN
_____
_____

SON:	$ ***353681,00	VENC. CUOTA:	10/08/2024	PRÓX. VENC.:	10/09/2024

CENTRO DE ATENCIÓN: ESPAÑA 164 - PARANA

C011005